

11
Sr. D.^o Juan Prolongo.

Muy Sr. mio. Si V. cuando me declaró
el primer recibo, me hubiese dicho en los
terminos que tenía hecha la contrata de
los Martires, se hubiera suscitado la sa-
güta, para lo que debía haberme enre-
gado las veinte mil para yo repartir
las a los partizipes.

Para lo que emeresario haga V. la
contrata con la formalidad necesaria que
los obstáculos que á V. le consta habia yo
por lo bendido.

Queda de V. S. S. S.
Quito

D.^o Juan Prolongo

1111

De